

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 18 FEB 2019

VISTOS:

El Oficio N° 056-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 08 de febrero de 2019, mediante el cual, el Director General de Planificación y Presupuesto, solicita incluir en Texto Único de Servicios No Excluidos (TUSNE), el Procedimiento Administrativo "Venta de Pin de Metal y Venta de Porta Diploma"; y el proveído, de fecha 11 de febrero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 347°, que la Universidad elabora, aprueba y modifica su presupuesto de acuerdo con sus necesidades y administra sus recursos económicos y financieros, de acuerdo a su autonomía;

Que, con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, se resuelve aprobar Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) año fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 456-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 20 de diciembre de 2018, El Director de la Escuela de Posgrado, remite propuesta de inclusión de procedimientos "VENTA PIM" Y "VENTA DE PORTA DIPLOMA", en el TUSNE y se recomienda dar conformidad al costeo realizado por la oficina de racionalización, a fin de continuar con los trámites para la aprobación de los procedimientos;

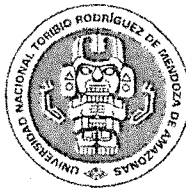
Que, mediante Oficio N° 003-2019-UNTRM-R/DGPP-OR, de fecha 31 de enero del 2019, el Sub Director de Racionalización, Informa que habiendo solicitado el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM la inclusión del servicio al Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE respecto a "venta de Pin de Metal y Venta de Porta Diploma", se ha elaborado la presente propuesta de inclusión en coordinación con el Director de la Escuela de Posgrado en ese sentido remito con los V°B° correspondientes con la finalidad de continuar con los trámites respectivos para su aprobación;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Planificación y Presupuesto, alcanza la Propuesta de Inclusión en el TUSNE del Procedimiento Administrativo "**Venta de Pin de Metal y Venta de Porta Diploma**"; el mismo que ha sido elaborado por el Sub Directos de Racionalización en coordinación con la Escuela de Posgrado. La misma que cuenta con los vistos respectivos con la finalidad de proseguir con el trámite, de aprobación mediante Acto Resolutivo;

Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú

www.untrm.edu.pe





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 142 -2019-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución Rectoral N° 914-2015-UNTRM-R, de fecha 30 de diciembre de 2015, los precios del Servicio "Venta de Pin de Metal y Venta de Porta Diploma" de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISMAEL ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR
FEC/CSG
JMMCAE06

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) AÑO FISCAL 2019

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO		TIPO DE PROCEDIMIENTO	DEPENDENCIA DE INICIO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE
			% UIT	Monto en soles			
	ESCUELA DE POSGRADO						
	VENTA DE PINES DE METAL	1. Comprobante de pago.	0.48%	20.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado
	VENTA DE PORTA DIPLOMA	1. Comprobante de pago.	0.84%	35.00	Automático	Secretaría de la Escuela de Posgrado	Director de la Escuela de Posgrado

